Soacha, Enero 16 de 2024

Doctor
RAFAEL GUSTAVO BERNAL CRUZ
Secretario General
CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA
Ciudad

Recibido
17-01-24

Ref. Asignación Supervisor Contractual.

Respetado Doctor:

Teniendo en cuenta las funciones del cargo, por medio de la presente le comunico que ha sido designado para ejercer función de supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y las demás disposiciones que las complementen o adicionen, dentro de los contratos que a continuación se relacionan:

ITEM	No. CONTRATO	OBJETO CONTRATO	CONTRATISTA	CEDULA/NIT
1	CD-002-PSP-002-2024	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EXTERNO EN TEMAS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, PENALES, REVISIÓN Y APOYO EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO, ELABORACION DE INFORMES A ENTES DE CONTROL, ACTUACIONES Y DEFENSA JUDICIAL Y TODOS LOS DEMAS TEMAS DE ORDEN LEGAL Y CONSTITUCIONAL QUE REQUIERA EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA	DE LIMA GRUPO EMPRESARIAL LTDA	900.296 675 – 6
2	CD-008-PSP-008-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE UN ABOGADO QUE ASESORE Y ESTRUCTURE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PRECONTRACTUALES Y POSCONTRACTUALES EN TODAS LAS MODALIDADES DE CONTRATACION REQUERIDOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA.	KAREN TATIANA RINCÓN DIAZ	1.022.360.342

Como supervisor deberá realizar las siguientes **ACTIVIDADES:**

1) Apoyar el cumplimiento de las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y 1474 de 2011 y demás normas y disposiciones concordantes.
2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
3) Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
4) Verificar la realización del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo.
5) Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del presente contrato y remitirlas a la Presidencia para el respectivo archivo.
6) Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y remitirlos a la Presidencia para el respectivo archivo.
7) Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Oficina de Presidencia.
8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.

Powered by CamScanner

9) Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá informar inmediatamente al Ordenador del Gasto.
10) Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y riesgos laborales, en los porcentajes de ley.

Lo anterior, con el objeto de realizar la evaluación y control de la actividad contractual, así mismo deberá remitir oportunamente al suscrito el original de las actuaciones que se surtan durante la ejecución del Contrato y cumplir con los deberes, obligaciones y responsabilidades establecidas en la ley, así como las demás normas reglamentarias y complementarias, en especial las establecidas en el contrato.

RESPONSABILIDAD DE LA SUPERVISIÓN: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 734 de 2002 y Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes.

Finalmente, para realizar la labor de supervisión le remito copia de los contratos anteriormente enunciados para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

JUAN CARLOS ARIAS CANTE
Presidente
Concejo Municipal de Soacha

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner